

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUSECIÓN INTESTADA
Radicado: 110014003016 2021 00864 00
Causantes: MARÍA EVIDALIA MALDONADO TORRES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador ***ad-litem*** de las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto al abogado **JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN**, identificado con la C.C. 1.020.444.432 de Antioquia y T.P. 241.426 C.S.J., quien puede ser localizado la Carrera 48 B No. 15 Sur- 35 Medellín- Antioquia, o en el correo electrónico abogadojudinterna1@alinazasgp.com.co² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto 23 pdf exp dgt.

² Datos extraídos del proceso 2022-00972-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f3d2fc2d0b4a9f65014cc09166850117b39bcf825be72500317b32c5b9acc0**

Documento generado en 20/09/2022 10:17:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>